

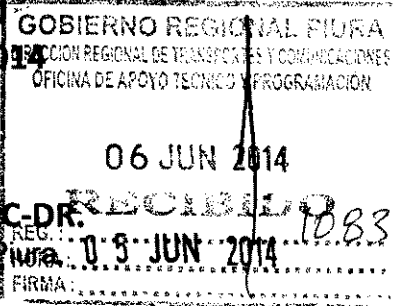


"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2014**

Solicitud de Registro Nº 05045 del 27.05.2014
Av. José de Lama Nº385 - Sullana - Piura

E.T "TURISMO DEL NORTE" S.R.L.
Nº 193 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.



SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : BAJA DE HABILITACIÓN VEHICULAR (X)

Mediante Solicitud de Registro Nº 05045 de fecha 27 de Mayo del 2014, y antecedentes en Quince (15) folios, la Empresa de Transportes "TURISMO DEL NORTE" S.R.L., ha solicitado la baja de habilitación vehicular para las unidades de placa de rodaje T1U-790(Ex UD-3550) y M4C-962(Ex UL-1296).

La E.T. "TURISMO DEL NORTE" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral Nº 0282-2008-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 19 de Marzo del 2008, por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en la ruta **PIURA - TALARA y VICEVERSA**, con cinco (05) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada mediante Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática Nº 106-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 02 de Julio del 2013, contando en la actualidad con siete (07) vehículos, encontrándose dentro de la flota autorizada a los vehículos de placa de rodaje **T1U-790(Ex UD-3550) y M4C-962(Ex UL-1296)**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en los Procedimientos Administrativos Nº 13 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional Nº 270-2013/GRP-CR, denuncia policial Nº3866773, por pérdida de las tarjetas de habilitación originales, asimismo adjunta copias de los certificado de habilitación vehicular Nº00089 y 00259 y Recibo de Depósito Nº 6486715-4-H y 6486714-4-H - Banco de la Nación, por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA** la baja de los vehículos de placa de rodaje T1U-790(Ex UD-3550) y M4C-962(Ex UL-1296) de propiedad de la Empresa de Transportes "TURISMO DEL NORTE" S.R.L., debiéndose actualizar la flota actual y los términos de su autorización, de acuerdo al siguiente detalle:

RUTA	PIURA -TALARA Y VICEVERSA
ORIGEN	PIURA
DESTINO	TALARA
ESCALA COMERCIAL	SULLANA
FLOTA AUTORIZADA	CINCO (05): UD-3549, UD-3453, T1E-709, T1I-750, T3T-963.
FLOTA OPERATIVA	CUATRO (04) : UD-3549, T1E-709, T1I-750, T3T-963.
FLOTA RESERVA	UNA (01) : UD-3453
FRECUENCIAS	QUINCE (15) EN CADA EXTREMO DE RUTA.
HORARIOS	DESDE LAS 05.00 HORAS HASTA LAS 22.00 HORAS.
VIGENCIA	HASTA EL 19 DE MARZO DEL 2018.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 339-2012-MTC concordado con la fecha de vigencia de la Autorización otorgada a la Empresa de Transportes "TURISMO DEL NORTE" S.R.L., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
UD-3549	2006	19 MARZO 2018	31 DICIEMBRE 2026
UD-3453	2005	19 MARZO 2018	31 DICIEMBRE 2025
T1E-709	2006	19 MARZO 2018	31 DICIEMBRE 2026
T1I-750	2006	19 MARZO 2018	31 DICIEMBRE 2026
T3T-963	2011	14 ABRIL 2016 (RENOV.)	31 DICIEMBRE 2031

Atentamente,
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

g. James Cox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 218338

